

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
LA PALMA DEL CONDADO**

NÚMERO DOS

EDICTO

D./ DÑA ROSA MARÍA DÍAZ SÁNCHEZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE La Palma del Condado.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo interrumpido 834/2015 a instancia de MANUEL VÁZQUEZ MATEO, de las siguientes finca:

URBANA:

“Número cinco: Apartamento tipo “B”, situado en la parte central-izquierda, recayente al Sur, de la primera planta alta, o sea el segundo entrando por el pasillo, a la izquierda, del Bloque número uno, del Edificio o Conjunto construida en la parcela número diez del Sector “S” de la tercera etapa, primera fase de la Urbanización Playa de Matalascañas, término de Almonte. Tiene una superficie de sesenta y dos metros, tres decímetros cuadrados y se halla distribuido convenientemente para vivienda. Linda, según se entra en el apartamento: por su frente, al Norte, con el referido pasillo y con patio interior del bloque; por la derecha, al Oeste, con el mismo patio, y con el apartamento tipo “C”, situado en el Suroeste de la planta, y con vuelo sobre zona verde: por la izquierda, al Este, con el otro patio interior del bloque, y con el apartamento tipo “A”, situado en el Sureste del bloque, y con la expresada zona verde; y por el fondo, al Sur, la misma zona verde o ajardinada. CUOTA; un entero y treinta y ocho centésimas por ciento (1,38 %).”

Se halla inscrita en El Registro de la Propiedad de Almonte, al tomo 1.329, libro 326, folio 14, finca nº: 23.533

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En La Palma del Condado a veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

**OTROS ANUNCIO OFICIALES
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

BDNS

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Huelva de 06/11/2017 por el que se aprueba la Convocatoria del Plan HEBE: Primera Oportunidad, dirigido a jóvenes universitarios residentes en las comarcas de la provincia de Huelva.

BDNS(Identif.): 369511

Convocatoria de becas en el marco del Plan Hebe: primera oportunidad 2017

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/369511>)

Puede consultarse información de la convocatoria y descargarse los anexos en la página: http://www.diphuelva.es/somosttransparentes2/contenidos/10054_convocatoria

Primero: Beneficiarios:



Podrán solicitar estas becas las personas que reúnan la siguientes condiciones específicas:

Persona joven (hasta 29 años inclusive).

Disponer o bien de una Titulación Universitaria de Grado o equivalente, o bien de un Ciclo Formativo Superior (Formación Profesional) obtenido con posterioridad a fecha 1 de enero de 2015.

Carecer de experiencia profesional relacionada con la Titulación superior a 4 meses.

Estar empadronada en un municipio de la provincia de Huelva, que esté incluido dentro del ámbito de actuación de alguno de los Grupos de Desarrollo Rural de la provincia con una antigüedad superior a tres meses. (Los municipios pertenecientes a los GDR de la provincia de Huelva vienen determinados en el Anexo VI de estas bases).

Estar inscrita como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.

No estar de alta en ningún régimen de la Seguridad Social.

No haber sido beneficiaria en anteriores ediciones del Plan HEBE: Primera Oportunidad.

Estos requisitos deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de las solicitudes

No podrán ser beneficiarios de la presente convocatoria aquellas personas que reciban cualquier tipo de subvención o ayuda por parte de algún Área o Servicio de esta Diputación.

Segundo. Objeto.

Concesión en régimen de concurrencia competitiva y convocatoria única, de 63 becas de carácter personal para la realización de prácticas profesionales no laborales en empresas privadas por un periodo de dos meses, distribuyéndose dichas becas entre los Grupos de Desarrollo Rural (GDR) de la provincia de Huelva, conforme al reparto indicado en el punto segundo de la convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva. (B.O.P. nº 136 de 18 de julio de 2016).

Cuarto. Cuantía.

Se otorgarán un máximo de 63 subvenciones con una cuantía global de 1.599,00 euros, a razón de 533,00 euros mensuales brutos. Dicha cantidad cubrirá todos los gastos que origine la realización de la práctica.

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €) que se imputarán a la aplicación presupuestaria del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huelva: 10401_24100_4800017.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de este extracto, expirando 15 días hábiles después.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación de Huelva (Avda. Martín Alonso Pinzón 9), o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes y la presentación de documentos habrán de ajustarse necesariamente a los modelos de la convocatoria.

Las personas interesadas que deseen presentar su solicitud en el Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Huelva deberán aportar toda la documentación digitalizada en formato PDF, conforme los requisitos técnicos establecidos en la página del registro electrónico de la Diputación de Huelva.

Huelva 2017-11-07. Rafael J. Vera Torrecillas - Secretario General.

